

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre modificación de la ordenanza municipal de venta no sedentaria, plan normativo 2019.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Almussafes, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente modificación de la Ordenanza de venta no sedentaria para su adaptación a la Guía de Buenas Prácticas de la Generalitat Valenciana (Plan normativo 2019)

Por tal razón, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOP para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que, en el caso de que éstas no se presentasen se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almussafes, 12 de noviembre de 2019.— El alcalde, Antonio González Rodríguez.

————— 2019/16451